

algunos señores advertido el reparo que ofrecia la lectura de una nota reservada, recordó el señor Presidente lo que habia antecedido, y los ministros expusieron que el presentarse con la calidad de reservada la exposicion del gobierno, habia sido un descuido del escribiente, y que no habia inconveniente en que se leyese en público, por lo que se procedió á su lectura, resultando que concluía con las siguientes proposiciones:

1ª Dos individuos nombrados por cada Cámara, se asociarán al gobierno para reunir los datos y preparar las materias que deben tenerse en consideracion para el arreglo del ejército permanente.

2ª No se hará entretanto, ninguna novedad en el estado actual de este ramo.

3ª Debiendo intervenir el gobierno en la discusion de la materia, renuncia el derecho de hacer observaciones á la ley que sobre ella acuerde el Congreso."

Sobre la consideracion con que debia sujetarse al órden de discusion, hubo algun debate, y para fijarlo, el señor Presidente determinó que se preguntase á la Cámara si la exposicion del gobierno, bajo el concepto de suspensiva, se tomaba inmediatamente en consideracion; y habiéndose votado por la negativa, se mandó pasar á las comisiones de guerra unidas.

El Sr. Rosa hizo mocion para que éstas se retirasen inmediatamente y presentasen su dictámen. No se accedió.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por los 40 señores que siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Esteves,

García de la Mora, Gavira, Gomez, Horta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Liceaga, M. Zurita, Prieto, Quintana (D. M.), R. Veramendi, Riberoll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Rosa, Salvatierra, Solana, Valdés, Zelaeta y Zuvizar, contra los 7 que siguen: Ayala, Lamadrid, Ledesma, Ortiz, Ramirez (D. F.), Salgado y Zerecero.

Se presentó una comision del Senado con un acuerdo, sobre conceder licencia al Presidente de la República, por el tiempo de seis meses, para restablecer su salud.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria. No asistieron los Sres. Bandini, Bazo y Pascua, por enfermedad; Duque, Escudero, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Lopez Llergo, Lozano, Martinez (D. I.), Quintana Roo y Rodriguez Puebla, por tener licencia; y sin ella, Castelazo, Diaz, Enciso, Maldonado, Perez, Silva y Varela.

Juan José Espinosa de los Monteros.

Ignacio Alvarado, diputado secretario.

Manuel Castro, diputado secretario.

SESION

Del día 5 de Diciembre de 1833.

Comenzó por secreta, y abierta la pública, se aprobó el acta del día 3.

A mocion del Sr. R. España, la Cámara acordó se reformase el acta del día 2, en que consta como desechada la proposicion suspensiva que hizo en el asunto sobre arreglo del ejército, cuya proposicion retiraba.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado devolviendo aprobado el acuerdo relativo al modo con que el gobierno debe pagar sus créditos contraidos.

Se mandó pasar al gobierno, habiendo antes acordado la Cámara que la fecha de que se habla en el art. 1º de dicho decreto, es la de 21 de Noviembre, y así se mandó redactar.

De la de relaciones, contestando de enterado al oficio en que se le comunicó la eleccion que hizo esta Cámara de su Presidente y Vicepresidente.

Se mandó pasar al archivo.

De la del Congreso del Estado de Jalisco, secundando la iniciativa hecha por el de Puebla, sobre arreglo del ejército, y recomendando el pronto despacho de este asunto.

Se mandó tener presente en la discusion del dictámen de la comision de guerra, sobre este asunto.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de guerra, sobre arreglo del ejército.

Art. 1º Los batallones permanentes fieles á las instituciones federales, se reducirán á seis, con la fuerza asignada para el tiempo de paz.

Se suspendió esta discusion y se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento. No asistieron Sres. Bazo, Pascua y Anaya (D. J. M.), por enfermedad; Duque, Escudero, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Lopez Llergo, Lozano, Martinez (D. I.), Quintana Roo y Rodriguez Puebla, por tener licencia; y sin ella, Anaya (D. P.), Castelazo, Diaz, Maldonado y Perez.

Juan José Espinosa de los Monteros.

Ignacio Alvarado, diputado secretario.

Manuel Castro, diputado secretario.

SESION

Del día 6 de Diciembre de 1833.

Aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaria de guerra manifestando las razones que tuvo presentes el E. S. Presidente de la República, para expedir el decreto de 16 de Noviembre último, y desistiendo de su opinion manifestada acerca del arreglo del ejército.

Se mandó pasar á las comisiones unidas de guerra, y que se inserte en los periódicos á peticion del Sr. Alvarado.

De la del Congreso del Estado de Tamaulipas, dirigiendo una iniciativa sobre que se aclare el art. 9 del decreto de clasificacion de rentas.

A la comision que tiene antecedentes.

Del gobierno del Estado de México, acompañando cuatro ejemplares del decreto en que se nombra gobernador al C. Félix María Aburto.

A la comision de puntos constitucionales.

Continuó la discusion del art. 1º de la comision de guerra, sobre arreglo del ejército, que dice:

"Los batallones permanentes fieles á las instituciones federales, se reducirán á seis, con la fuerza designada para el tiempo de paz."

Suficientemente discutido, no hubo lugar á votar por los 27 Sres. que siguen: Alvarez, Ayala, Berriel, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Enciso, Esteves, García de la Mora, Horta, Ledesma, Ortiz, Peon, Prieto, Quintana (D. M.), Ramirez (D. F.), R. España, Riberoll, Ruiz de Leon, Salgado, Valdés, Varela y Zerecero, contra los 26 siguientes: Alvarado, Amezcua, Barragan, Cumplido, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Liceaga, Lozano, M. Zurita, R. Veramendi, Riva Palacio, Rivera, Romero, Rosa, Salvatierra, Silva, Solana, Zelaeta y Zuvizar.

El Sr. Reyes Veramendi pidió volviere á la comision todo el dictámen, y así se acordó.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria. No asistieron los Sres. Bazo y Pascua, por enfermedad; Duque, Escudero, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Llergo, Martinez (D. I.), Quintana Roo y Rodriguez Puebla, por tener licencia; y sin ella, Anaya (D. J. M.), Anaya (D. P.), Diaz, Castelazo, Maldonado y Perez.

Juan José Espinosa de los Monteros.

Ignacio Alvarado, Diputado Secretario.

Manuel Castro, Diputado Secretario.

SESION

Del dia 7 de Diciembre de 1833.

Leida la acta del dia anterior quedó aprobada. El Sr. Escandon pidió constase en la presente, que como individuo

de la segunda comision de guerra, se oponia á que quedase retirado el dictámen de este ramo, sobre arreglo del ejército.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones acompañando cien ejemplares del decreto expedido por el E. S. Presidente, en virtud de las facultades con que se hallaba investido, sobre que cesé la orden de 12 de Setiembre de este año, y circular de 14 del mismo, aprobando el plan de coalicion.

A la comision especial revisora de facultades extraordinarias.

De la misma, acompañando tambien ejemplares del decreto expedido por el Congreso general, sobre facultar al gobierno para que asegure la colonizacion y haga efectiva la secularizacion de las misiones de la Alta y Baja Californias.

Al archivo.

De la de justicia, remitiendo una exposicion de D. Ignacio Escalada, en que pide se le indulte de la pena capital.

A la 2ª comision de justicia.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Prieto:

“Todo soldado, cabo ó sargento permanente ó activo, que teniendo cumplido el tiempo de su empeño solicite su licencia absoluta, se le expedirá inmediatamente.

Los jefes que deben intervenir en el despacho de tales solicitudes, serán responsables de los perjuicios que se originen por su demora.”

Se dió segunda lectura y puso á discusion, el proyecto del Sr. Jimenez Martinez y socios, sobre establecimiento de un periódico,

Suficientemente discutido, no hubo lugar á votar por los 25 que siguen: Amezcua, Ayala, Bonilla, Castañeda, Castro, Couto, Cuervo, Esteves, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Lozano, Ortiz, Peon, Ramirez (D. F.), R. España, Riva Palacio, Salgado, Salvatierra, Valdés, Zelaeta y Zuvizar, contra los 18 que siguen: Alvarado, Alvarez, Barragan, Castillejo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa de los Monteros, Gavira, Gomez, Jimenez Martinez, R. Veramendi, Rivera, Romero, Solana, Varela y Zerecero.

Se mandó pasar á la comision de gubernacion.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision especial, sobre revisar los actos de facultades extraordinarias, y á mocion del Sr. Alvarado, se tomó en consideracion y fué discutido.

Art. 1º El acuerdo de la Cámara relativo á revisar los actos de facultades extraordinarias, se extiende tambien á las órdenes expedidas en casos particulares.

2º Las secretarías del despacho remitirán los expedientes sobre facultades extraordinarias, dentro del término de ocho dias.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó económicamente.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de puntos constitucionales sobre el acuerdo del Senado, que concluye con la siguiente proposicion:

“No se aprueba el acuerdo del Senado que concede licencia al Presidente de la República para retirarse, por el espacio de seis meses, á restablecer su salud al punto que elija en ella.”

A mocion del Sr. Zerecero se le dispensaron los trámites, y fué puesto á discusion,

Declarado estarlo suficientemente, hubo lugar á votarlo por 34 señores contra 9, y se reprobó por los 26 que siguen: Barragan, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Enciso, Escandon, Esteves, Gavira, Horta, Jimenez (D. V.), Ledesma, Ortiz, Peon, Prieto, Quintana (D. M.), R. Veramendi, Riberoll, Riva Palacio, Romero, Ruiz de Leon, Salvatierra, Solana, Zelaeta, Zerecero y Zuvizar, contra los 20 que siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Ayala, Bonilla, Cuervo, Cumplido, García de la Mora, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Lamadrid, Lozano, M. Zurita, Ramirez, R. España, Rivera, Salgado, Espinosa de los Monteros y Valdés.

En seguida se suscitó la cuestion de si se discutiria el acuerdo del Senado, y el señor Presidente de la Cámara suspendió este debate para levantar la sesion pública y entrar en secreta extraordinaria. No asistieron los Sres. Bazo, Bandini y Pascua, por enfermedad; Duque, Escudero, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Lopez Llergo, Martinez (D. I.), Quintana Roo y Rodriguez Puebla y Anaya (D. J. M.), por tener licencia; y sin ella, Anaya (D. P.), Castelazo, Diaz, Maldonado y Perez.

Juan José Espinosa de los Monteros.

Ignacio Alvarado, diputado secretario.

Manuel Castro, diputado secretario.

SESION

Del dia 9 de Diciembre de 1833.

Aprobada la acta del dia 7, acordó la Cámara, á petición del Sr. Solana, que en las que se publican diariamente consten las votaciones nominales.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones del Sr. Alvarez:

1° Las comisiones de guerra unidas revisarán la ley que asigna el contingente de hombres que deben dar los Estados para el ejército, y examinando los vicios y defectos de que se resiente, propondrá á la Cámara las reformas que necesite hacer en ella.

2° El gobierno, á la mayor brevedad, remitirá á la Cámara un presupuesto ó cálculo aproximado de lo que importen los gastos de la fuerza que se propone en el proyecto en cuestion, y otro del importe á que asciendan los gastos de la fuerza, decretada con fecha 16 de Noviembre, con notas y explicaciones necesarias; y asimismo propondrá las reformas y economías que puedan hacerse en todos los ramos que forman el gasto del ramo de guerra, para que con presencia de éstos pueda la Cámara proceder con acierto.

3° El gobierno remitirá cuanto antes, el resultado de los trabajos de la comision de generales, que desde el año de 1824 se ocupa de examinar el código militar ó las ordenanzas del ejército, para que pasen á la comision respectiva.

A petición de su autor se le dispensaron todos los trámites de reglamento, y admitidas, se pusieron á discusion y hubo lugar á votar en lo general económicamente.

Puesta á discusion la primera, se declaró no haber lugar á votar del mismo modo, corriendo igual suerte la segunda y la tercera, en cuya virtud el señor Presidente mandó pasasen á las comisiones unidas de guerra.

Por acuerdo de la Cámara se puso á discusion el acuerdo del Senado, sobre conceder licencia al Presidente de la República.

Dice así:

“Se concede licencia al Presidente de la República para retirarse, por el espacio de seis meses, á restablecer su salud al punto que elija en ella.”

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 24 señores contra 22, y fué aprobado por los 24 que siguen: Aznar, Barragan, Bonilla, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Escandon, Gavira, Gomez, Horta, Jimenez (D. V.), Ledesma, Ortiz, Prieto, Quintana (D. M.), Reyes Veramendi, Riberoll, Riva Palacio, Romero, Ruiz de Leon, Silva, Solana y Zuvizar, contra los 23 que siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Ayala, Cardoso, Cuervo, Cumplido, Enciso, Espinosa de los Monteros, Esteves, García de la Mora, Huerta, Jimenez Martinez, Lamadrid, Lozano, M. Zurita, Peon, R. España, Rivera, Salgado, Salvatierra, Valdés y Varela.

Comenzó y quedó pendiente la discusion del dictámen de la comision de gobernacion, sobre que se deroguen las leyes prohibitivas del mútuo usurario.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento. No asistieron los Sres. Bazo, Berriel, y Pascua, por enfermedad; Duque, Escudero, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Lopez Llergo, Martinez (D. I.), Quintana Roo y Rodriguez, por tener licencia; y sin ella, Anaya (D. P.), Castelazo, Diaz, Maldonado y Perez.

Juan José Espinosa de los Monteros.

Ignacio Alvarado, diputado secretario.

Manuel Castro, diputado secretario.

SESION

Del dia 10 de Diciembre de 1833.

Leida y aprobada el acta de la sesion del dia anterior, si dió cuenta con los oficios siguientes:

Dos de la secretaría del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, acompañando en uno la siguiente iniciativa:

Art. 1° Se extinguen las comandancias generales establecidas por decreto de 9 de Setiembre de 1823.

2° Los comandantes militares que se destinen á cubrir los puntos litorales y fronterizos, obrarán con previo y total acuerdo de los respectivos gobernadores en todas sus operaciones.

Se mandó pasar á las comisiones de guerra; y en el otro, remitiendo el decreto núm. 47, por el que se autoriza al Congreso de la Union para hacer todas las reformas necesarias en la Constitucion general.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la del de Chiapas, participando haber abierto sus sesiones extraordinarias aquella Legislatura, el 19 de Octubre próximo pasado.

Se mandó contestar de enterado.

Se presentó la credencial del Sr. D. Fernando Valle, primer diputado suplente por el Estado de Yucatan.

Se mandó pasar á la comision de poderes.

Dada segunda lectura á la proposicion del Sr. Prieto, reducida á que se expida licencia á los sargentos, cabos y soldados permanentes ó activos, que teniendo cumplido el tiempo de su empeño la soliciten, se admitió y mandó pasar á las comisiones de guerra.

Continuó la discusion en general del dictámen de la comision de gobernacion, sobre el acuerdo del Senado, relativo á la derogacion de las leyes civiles prohibitivas del mútuo usurario; y declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por los 36 señores siguientes: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya (D. P.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Cardoso, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Escandon, Espinosa de los Monteros, Esteves, García de la Mora, Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez (D. V.), Lamadrid, M. Zurita, Peon, Quintana (D. M.), Ramirez (D. F.), Ramirez España, R. Veramendi, Riva Palacio, Ruiz de Leon Silva, Solana, Zerecero y Zuvizar, contra los 8 que siguen: Bonilla, Horta, Lozano, Rivera, Romero, Salgado, Salvatierra y Valdés.

Se suspendió esta discusion para levantar la sesion pública y entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Duque, Escudero, García (D. Carlos), García Sosa, Gasca, Juvera, Lopez Llergo, Martinez (D. I.), Quintana Roo y Rodriguez Puebla, por tener licencia. Los Sres. Anaya (D. J. M.), Bazo y Martinez Pascua, por enfermedad; y los Sres. Castelazo, Diaz, Maldonado, Liceaga y Perez, sin licencia.

Juan José Espinosa de los Monteros.

Ignacio Alvarado, Diputado Secretario.

Manuel Castro, Diputado Secretario.

SESION

Del dia 11 de Diciembre de 1833.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de guerra pidiendo á la Cámara se sirva acordar que los expedientes de los actos de facultades extraordinarias de interés general, se remitan parcialmente en los días que cada uno sea necesario, sin perjuicio de remitir las órdenes expedidas en casos particulares.

A la comision revisora.

De la de hacienda, dirigiendo una iniciativa para que la cuenta general de valores de todos los ramos de hacienda, comprendan el término del año natural que abraza los doce meses de 1° de Enero á 31 de Diciembre.

A la 1ª comision de hacienda.

De la misma, insertando la exposicion del director general de rentas, sobre desestanco de la pólvora.

A la 1ª comision de hacienda donde hay antecedentes, anotándose el día en que se recibió con fecha atrasada.

El Sr. Prieto presentó un decreto, dado por el ejecutivo, en virtud de facultades extraordinarias sobre el estanco de la pólvora que no llegó á publicarse, y una demostracion del producto que debe rendir en un año la fábrica de pólvora de Santa Fé, para que ambos documentos pasasen á la comision, unidos á la nota oficial de la secretaría de hacienda que precede, y así se acordó.

Con dispensa de los trámites de reglamento, fué aprobado un dictámen de la comision de poderes, que concluye con esta proposicion:

"Se aprueba el nombramiento de primer diputado suplente, hecho por el Estado de Yucatan, en el Sr. D. Fernando Valle."

Continuó la discusion del dictámen de la comision de gobernacion, sobre el acuerdo del Senado, contraido á derogar las leyes civiles prohibitivas del mutuo usurario.

Art. 1° Se derogan en el distrito y territorios de la federacion, las leyes civiles prohibitivas del mutuo usurario, quedando éste sujeto en lo sucesivo á las que arreglan los convenios y contratos en general.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar por 37 señores contra 7, y se aprobó por los 40 que siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa de los Monteros, Esteves, García de la Mora, Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Lozano, M. Zurita, Ortiz, Peon, Quintana (D. M.), Ramirez, R. España, R. Veramendi, Riva Palacio, Rivera, Ruiz de Leon, Silva, Solana, Zerecero y Zuvizar, contra los 7 que siguen: Bonilla, Horta, Prieto, Romero, Salgado, Salvatierra y Valdés.

Art. 2° La derogacion de que habla el artículo anterior, no comprende á la imposicion de capitales de capellanías y obras pías, respecto de los cuales continúan vigentes todas las leyes civiles.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 49 señores, que son los mismos de la anterior.

El Sr. Zurita presentó el siguiente artículo adicional:

Durante el período de dos años no podrá hacerse novedad alguna respecto de los capitales no piadosos, impuestos por tiempo indeterminado sobre fincas rústicas ó urbanas, á no ser que haya mutuo convenio entre los interesados.

Tomado inmediatamente en consideracion, y suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 24 señores contra 19, y se reprobó por los 29 que siguen: Alvarado, Aznar, Ayala, Bonilla, Castañeda, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa de

los Monteros, García Mora, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez (D. V.), Ledesma, Ortiz, Peon, Prieto, Quintana (D. M.), Ramirez, Ruiz de Leon, Salgado, Silva, Solana, Zerecero y Zuvizar, contra 16 que siguen: Alvarez, Amezcua, Bazo, Berriel, Castillejo, Esteves, Gavira, Jimenez Martinez, Lozano, M. Zurita, Ramirez, España R., Veramendi, Riva Palacio, Rivera, Romero y Valdés.

El Sr. Couto presentó como art. 3°, el siguiente:

"Quedan tambien vigentes las antiguas leyes respecto de los capitales que por últimas voluntades, fundaciones laicas, estatutos de cuerpos ó asociaciones, ó por cualquier principio legal, deban estar impuestos sobre fincas."

Tomado inmediatamente en consideracion y suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 29 señores contra 14, p se reprobó por los 25 que siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Ayala, Barragan, Berriel, Castillejo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa de los Monteros, García Mora, Gavira, Gomez, Huerta, Ledesma, Lozano, M. Zurita, Peon, R. Veramendi, Rivera, Salvatierra, Solana, Aznar, y Zerecero, contra los 19 siguientes: Bazo, Bonilla, Castañeda, Couto, Cuervo, Esteves, Horta, Jimenez (D. V.), Ortiz, Prieto, Quintana (D. M.), Ramirez, Ramirez España, Ruiz de Leon, Salgado, Silva, Valdés y Zuvizar.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria. No asistieron los Sres. Anaya (D. J. M.), Cardoso, Lamadrid y Pascua, por enfermedad; Duque, Escudero, García (D. C.), Gasca, Juvera, Lopez Llergo, Martinez (D. I.), Quintana Roo y Rodriguez Puebla, por tener licencia; y sin ella, Anaya (D. P.), Castelazo, Diaz (D. A.), Liceaga, Maldonado, Perez y Varela.

Juan José Espinosa de los Monteros.

Ignacio Alvarado, diputado secretario.

Manuel Castro, diputado secretario.

SESION

Del día 13 de Diciembre de 1833.

Leida y aprobada la acta del día 11 del actual, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Guerra y Marina, acompañando una solicitud del general de brigada D. Ignacio Mora, contraida á que se le apruebe el grado de general de division que le concedió el E. S. D. Vicente Guerrero.

Se mandó pasar á la primera comision de guerra.

De la misma, adjuntando otra instancia del teniente coronel D. Rafael Carrillo, para que se le revalide el despacho de coronel que dicho Sr. Guerrero le confirió.

A la misma comision.

De la propia, remitiendo 100 ejemplares de la Memoria del ramo, leida en esta Cámara á principios del corriente año.

Que se acuse recibo y se repartan.

De dicha Secretaría, acompañando el expediente del general que fué de division D. Melchor Alvarez, sobre que se le reponga en su empleo de que fué separado por decreto de 3 de Mayo próximo pasado.

A la comision de Puntos constitucionales.

De la de justicia, contestando de en-

terado el acuerdo de esta Cámara, sobre remision de las órdenes y decretos expedidos en virtud de facultades extraordinarias, con los expedientes respectivos.

A la comision que tiene antecedentes.

De la de Relaciones, avisando haber trasladado al gobernador de Yucatan el acuerdo de esta Cámara, por el cual se exonera del cargo de diputado al Sr. D. Lorenzo Zavala.

Al archivo.

De la de Hacienda, acompañando 100 ejemplares del decreto sobre el modo de pagar los créditos contraídos por el Gobierno contra las aduanas marítimas.

Que se repartan.

Del gobernador del Estado de México, remitiendo cuatro ejemplares del decreto expedido por el H. Congreso del mismo, expulsando de su territorio á varios individuos.

A la comision de puntos constitucionales.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones:

Del Sr. Zelaeta:

1° Durante la ausencia de los ministros de la Alta Corte de Justicia D. Juan N. Navarrete y D. José Dominguez, la Cámara de representantes elegirá por Estados dos suplentes que los sustituyan.

2° Estos gozarán en el tiempo de su ocupacion, los mismos sueldos y regalías de los propietarios.

Del Sr. Prieto:

Se cerrarán las sesiones extraordinarias el dia 16 del presente mes.

Dispensados los trámites de reglamento á peticion de su autor, se tomó inmediatamente en consideracion, y declarada no ser de gravedad, se suspendió la votacion por no haber número.

Se levantó la sesion. No asistieron los Sres. Anaya (D. J. M.), Berriel, Horta y Pascua, por enfermedad; Castro, Riberoll, Rosa, Duque, Escudero, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, López Llergo, Martinez (D. I.), Quintana Roo y Rodriguez Puebla, por tener licencia; y sin ella, Castelazo, Diaz, Maldonado y Perez.

Juan José Espinosa de los Montes.

Ignacio Alvarado, diputado secretario.

Manuel Castro, diputado secretario.

SESION

Del dia 14 de Diciembre de 1833.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, el Sr. Zerecero manifestó que el S. Presidente de la República le había encargado presentase á la Cámara la bandera que arrancó de mano de los españoles en Tampico, como un presente que le hacia, y en seguida hizo la siguiente proposicion:

"La bandera española arrancada de mano de los opresores en las márgenes del Pánuco, se colocará al pié del solio para perpetuo recuerdo de las glorias nacionales."

Admitida y fundada por su autor, se puso á discusion, y declarado estarlo suficientemente, se aprobó en votacion económica.

Al hacerse la votacion que por falta

de número quedó suspensa ayer, en la proposicion del Sr. Prieto, sobre clausura de sesiones, el Sr. Alvarez pidió quedase en su primitivo origen, pues por la misma falta se consideraba que no habia quedado suficientemente discutida. Se resolvió negativamente, y no hubo lugar á votar por los 32 señores que siguen: Alvarez, Amezcua, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Enciso, Espinosa de los Montes, Esteves, García de la Mora, Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Liceaga, Lozano, M. Zurita, Ortiz, Peon, Quintana (D. M.), Ramirez, R. España, R. Veramendi, Rivera, Salgado, Silva, Solana, Valdés, Vallarta, Valle, Zerecero y Zuvizar, contra el Sr. Zelaeta.

Prestaron el juramento y tomaron asiento los Sres. D. Julio Vallarta, diputado propietario por el Estado de Jalisco, y D. Fernando Valle, que como suplente por el de Yucatan, ha sido llamado por ausencia del Sr. Zavala.

A mocion del Sr. Alvarado, se acordó que la gran comision nombre un individuo que sustituya al Sr. Rosa en las comisiones que tenia, y el Sr. Zurita pidió que para lo sucesivo lo verifique así, sin necesidad de ser excitada para ello, y tambien se aprobó.

Continuó la discusion del art. 16 del reglamento adicional de la Suprema Corte de Justicia, que quedó pendiente desde la sesion del dia 20 del pasado Noviembre, que dice:

"Cuando la Suprema Corte sufra resistencia en el cumplimiento de sus fallos, remitirá al poder ejecutivo testimonio de la ejecutoria, en virtud de la cual procede, expresando la clase de auxilios que son necesarios para hacerla cumplir."

No fué de gravedad, hubo lugar á

votar por 42 señores contra 1, y se aprobó por los 43 siguientes: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Aznar, Ayala, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Enciso, Espinosa de los Montes, Esteves, García de la Mora, Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Liceaga, Lozano, M. Zurita, Ortiz, Peon, Quintana (D. M.), Ramirez, R. España, R. Veramendi, Rivera, Salgado, Silva, Solana, Valdés, Vallarta, Valle, Zerecero y Zuvizar, contra el Sr. Zelaeta.

Se levantó la sesion, y abierta de nuevo, se leyó la siguiente proposicion firmada por el Sr. Castro y socios:

"Se indulta de la pena capital al cívico Antonio Orozco."

Dispensados todos los trámites de reglamento y tomada inmediatamente en consideracion, hubo lugar á votar por 46 señores contra 1, y se aprobó por unanimidad de 47, que son los 44 de la anterior votacion, con la diferencia de los Sres. Lozano, Liceaga y Salgado que no votaron, y en su lugar lo hicieron Lamadrid, Romero y Salvatierra, y además los Sres. Barragan, Escandon y Riva Palacio.

La Cámara acordó que una comision llevase al Senado este acuerdo.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria. No asistieron los Sres. Anaya (D. J. M.) Varela, Pascua y Horta, por enfermedad; Duque, Escudero, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Lopez Llergo, Martinez (D. I.), Quintana Roo, Riberoll, Rosa y Rodriguez Puebla, por tener licencia; y sin ella, los señores Castelazo, Diaz, Maldonado, Perez y Prieto.

Juan José Espinosa de los Montes.